



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 43 Secc. I

Jueves 27 de noviembre de 2025

## CONTENIDO

**ESTATAL** • **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926082963-009/2025. • **FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926008998-003-2025. • **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** • Edicto emplazamiento expediente RO/117/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/84/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/71/25. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Cambio de domicilio por causa de fuerza mayor de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior impartidos por el Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Convocatoria: 012. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Licitación Pública Nacional No. LPA-826029996-024-2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Fe de erratas relativo al desarrollo inmobiliario "Verandah". • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Convenio de autorización para un desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Lucero del Golfo". • Licitación Pública Nacional No. LPO-826048990-006-2025. • **AVISOS** • Segunda convocatoria asamblea general extraordinaria de Grafitos Mexicanos S.A. de C.V. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 1078/2025. • Juicio sucesorio testamentario expediente 435/2021.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LPA-926082963-009/2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en el portal CompraNet Plus Sonora ó bien para solo consulta en: Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, (662) 2595700, HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926082963-009/2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	27/11/2025
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, y Licencias informáticas e Intelectuales
Costo de inscripción	\$2,686.00 (son: dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de apertura de ofertas	02/12/2025 14:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2025 11:00 horas
Fallo	09/12/2025 14:00 horas
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre del 2025.



ATENTAMENTE

LIC. DELIA SUGEY CRUZ MONTAÑO

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA



Secretaría de Seguridad Pública  
Coordinación Estatal de  
Administración, Evaluación  
y Control

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

03

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 fracción I, 29 fracción II, 32 fracción I y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en oficinas del FOSSI, ubicadas en Blvd. Agustín Vildósola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles. Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública No.	LPA-926008998-003-2025
Fecha de publicación en CompraNet	27/11/2025
Descripción de la licitación	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Costo de Inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	04/12/2025, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2025, 10:00 horas
Fallo	19/12/2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2025.

ING. FAUSTO IVAN TREJO ARAMBURU  
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C. JACQUELINNE ALICIA BRINGAS FIGUEROA.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/117/25.-** Hermosillo, Sonora, a seis de noviembre de dos mil veinticinco.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO.**

**ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de noviembre de 2025 y la segunda publicación el día 03 de diciembre de 2025.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C. EDITH JULIETA GODÍNEZ LÓPEZ.**- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/84/25**.- Hermosillo, Sonora, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de noviembre de 2025 y la segunda publicación el día 03 de diciembre de 2025.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C. MITZI ERIDANI ROSAS OCAMPO.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/71/25**.- Hermosillo, Sonora, a doce de noviembre de dos mil veinticinco.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO.**

**ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE**



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN**  
**Y BUEN GOBIERNO**  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de noviembre de 2025 y la segunda publicación el día 03 de diciembre de 2025.

Hermosillo, Sonora a 14 de octubre de 2025

**CAMBIO DE DOMICILIO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LOS RECONOCIMIENTOS  
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR**

**PERSONA MORAL:** CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ACADÉMICOS DEL NOROESTE CESUAN A.C.

**DENOMINACIÓN DEL PLANTEL:** CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ACADÉMICOS DEL NOROESTE

**REPRESENTANTE LEGAL:** DR. VÍCTOR ACOSTA CID

R.F.C.: CES181029VB7

En atención a su solicitud ingresada en fecha **05 de octubre del 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147º y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sonora 1º, 4º, 15º, 29º, 30º, 31º, 34º, 47º, 114º, 115º fracción VII, 146º, 147º, 148º y 149º, de la Ley General de Educación; 1º, 14º, 24º, Fracción VIII, X, y XI, 105º, 108º, 118º Fracción VII, 143º, 145º, 146º y demás relativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, 68º, 69º, 71º, 73º, 74º y Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación Superior; 27º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora; 63º y 64º de la Ley de Procedimiento Administrativo del estado de Sonora; 5º, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; así como el precepto tercero del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a la o el Titular de las Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 47, Sección II, de fecha jueves 12 de junio de 2025, y demás normatividad aplicable.

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, Autoriza el Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para impartirse en el nuevo domicilio ubicado en Avenida Kino No. 208-A, Colonia Comercial, San Luis Rio Colorado, Sonora; dejando sin efectos el domicilio autorizado para su impartición en Guadalupe Victoria y Calle Quinta, Lote 8 y 10 Colonia Comercial, San Luis Rio Colorado, Sonora. Lo anterior, en consideración con los planes y programas descritos a continuación:

NO. RVOE	PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
1278	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	ESCOLAR	21/05/2019	TOMO CCV, NÚM. 5, SECC. I, FECHA 16/01/2020
1279	LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	ESCOLAR	21/05/2019	TOMO CCV, NÚM. 5, SECC. I, FECHA 16/01/2020
1280	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLAR	21/05/2019	TOMO CCV, NÚM. 5, SECC. I, FECHA 16/01/2020

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso c) de la Ley General de Educación Superior, el presente Cambio de Domicilio se autoriza por Causa de Fuerza Mayor para los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior y se considera vigente a partir del **14 de octubre de 2025**, quedando el particular obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses para que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

  
**DR. RODOLFO BASURTO ÁLVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN MÉDIA

Elaboró: C. Lorena Denisse Solas Badilla  
Jefa de Departamento de la Dirección  
Revisó: Mtro. Francisco Alberto Pino Montiel  
Director de Incorporación, Revalidación y Equivalencias  
Validó: Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte  
Directora General de Educación Superior

PÁGINA 1 DE 2 DE LA RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO NO. 1278, NO. 1279 Y NO. 1280, MODALIDAD ESCOLAR A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ACADÉMICOS DEL NOROESTE CESUAN A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ACADÉMICOS DEL NOROESTE



EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS,  
OBLIGA A SU TITULAR DE MANERA ENUNCIAIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; **en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170º fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación**, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 16º al 169º y 172º de la citada ley.
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedentes en los términos que le fueron autorizados;
- III.- Solicitar el Refrendo de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios al término de la vigencia, se refrendarán por una periodicidad de uno punto cinco veces la duración de los planes y programas de estudio respectivos, mismos que surten efectos a partir de la fecha del otorgamiento de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios;
- IV.- La Autorización del Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor será para impartir los Planes y Programas de Estudio en el domicilio que la presente resolución avale. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor;
- V.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica a la persona moral Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste CESUAN A.C., por conducto del Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución;
- VI.- El presente instrumento por el cual se Autoriza el Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor, confiere derechos e impone obligaciones a su Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste CESUAN A.C. por conducto de su Representante Legal, por lo que, la presente es Intransferible y se sujetará a los lineamientos que fije la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- VII.- La presente Resolución que ampara la Autorización del Cambio de Domicilio por Causa de Fuerza Mayor de los Planes y Programas de Estudio descritos en la misma, únicamente y exclusivamente será para impartirse en el domicilio ubicado en Avenida Kino No. 206-A, Colonia Comercial, San Luis Rio Colorado, Sonora.
- VIII.- En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste CESUAN A.C. respecto de la impartición de los Planes y Programas de Estudios señalados en la presente Resolución, se indicará que se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios y al amparo del número de Resoluciones correspondientes, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- IX.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en los Planes y Programas de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación del Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- X.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
- XI.- Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
- XII.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- XIII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
- XIV.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- XV.- Venidos cuantos de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios que se encuentren inactivos, en términos de la normatividad aplicable;
- XVI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XVII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143º, 144º, y 167º, fracciones XXV y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que **por ningún motivo podrá condicionararse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios, Titulo y Grado a quienes hayan cumplido con los requisitos**;
- XVIII.- Registrar ante la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, otorgados a los Planes y Programas de Estudio señalados en la presente Resolución;
- XIX.- Entregar documentación requerida por la Dirección General de Registro Escolar y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para efectos de registrar el Certificado de Estudios, Titulo y Grado, que emita la persona moral, a favor de sus alumnos, respecto de los Planes y Programas de Estudio que se reconocen en este acto, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;
- XX.- La persona moral, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejor continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
- XXI.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral, procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
- XXII.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Sistema de Información y Gestión Académica de los Estudiantes de Educación Media Superior y Superior (SIGA); y para los demás sistemas correspondientes;
- XXIII.- Deberán cumplir con los Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Sonora, y demás ordenamientos aplicables;
- XXIV.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento;
- XXV.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública**

No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-034-2025	\$ 3,000.00	05/12/2025	05/12/2025 11:00 horas	03/12/2025	12/12/2025 09:00 horas	12/12/2025 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE MIGUEL CAJEN ENTRE JALISCO Y SINALOA, COLONIA MUNICIPIO LIBRE, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE CARBÓ ENTRE CALIFORNIA E IMURIS, COLONIA VILLA CALIFORNIA, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-035-2025	\$ 3,000.00	05/12/2025	05/12/2025 12:00 horas	03/12/2025	12/12/2025 12:00 horas	12/12/2025 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ ENTRE COAHUILA Y CHIHUAHUA, COLONIA CORTINAS, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 650,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-036-2025	\$ 3,000.00	08/12/2025	08/12/2025 11:00 horas	04/12/2025	15/12/2025 09:00 horas	15/12/2025 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PONCIANO ARRIAGA ENTRE COAHUILA Y CALIFORNIA, COLONIA CORTINAS, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-037-2025	\$ 3,000.00	08/12/2025	08/12/2025 12:00 horas	04/12/2025	15/12/2025 12:00 horas	15/12/2025 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARÍA IGLESIAS ENTRE COAHUILA Y ZACATECAS, COLONIA CORTINAS, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE VICENTE SUÁREZ ENTRE COAHUILA Y CHIHUAHUA, COLONIA CORTINAS, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Vistazo lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-038-2025	\$ 3,000.00	09/12/2025	09/12/2025 11:00 horas	05/12/2025	16/12/2025 09:00 horas	16/12/2025 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFÁTICO DE AV. MAYO ENTRE CALLES CALIFORNIA Y QUINTANA ROO, COLONIA CHAPULTEPEC, CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Vistazo lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-039-2025	\$ 3,000.00	09/12/2025	09/12/2025 12:00 horas	05/12/2025	16/12/2025 12:00 horas	16/12/2025 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE CHAPOTEADERO EN ALBERCA OLÍMPICA DEL DEPORTIVO ÁLVARO OBREGÓN (DEPORTIVO NAINARI 2000), UBICADO EN CALLE AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, COLONIA MORELOS, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				29/12/2025	135	\$ 450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. la forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme.
- La forma de pago para la compra de las bases se efectuará en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme, única y exclusivamente en cajetas de pago del H. Ayuntamiento de Cajeme, el licitante que presente pago bancario o de otra índole, será motivo de rechazo y no podrá presentar su propuesta. Y una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET SONORA, al consultar el procedimiento, deberán mostrar su interés en "Participar".
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) así como la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) propuesta(s) será(n) español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será(n) peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se presentarán en las bases de licitación respectivas de cada una de las licitaciones indicadas.
- La revisión de los documentos será cuantitativa en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), la revisión cualitativa se realizará posterior a dicho acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con períodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones. - Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

  
**ING. MARIO ALFARO VASQUEZ**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 RUBRICA.

  
 MUNICIPIO DE CAJEME  
 ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
 Y OBRAS PÚBLICAS



## H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001



De conformidad con los Artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPA-826029996-024-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en el portal CompraNet Plus Sonora o bien para solo consulta en: las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Avenida Serdán No. 150, Colonia Centro C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional no.	LPA-826029996-024-2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	27 de Noviembre del 2025
Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos pick up doble cabina, tipo patrulla con balizamiento Municipal
Costo de inscripción	\$1,500.00 (Son: Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación (bases)
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	05 de Diciembre del 2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Diciembre del 2025, 11:00 horas
Fallo tentativo	16 de Diciembre del 2025, 13:00 horas

Guaymas, Sonora a: 27 de Noviembre del 2025

C. DRA. ORELIA NÚÑEZ CAMACHO  
Oficial Mayor



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/ 04678 /2025

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2025

Asunto: Fe de Erratas en Autorización de Desarrollo Inmobiliario

SR. ARQ, RODRIGO TORRES CANDE

P R E S E N T E.-

Sirva la presente para dar atención y respuesta a su solicitud ingresada el día 07NOV2025, con folio 428537, y donde solicita **FE DE ERRATAS OFICIAL** ("sic" solicitud), relativo al Desarrollo Inmobiliario VERANDH. Desarrollo Inmobiliario (DI) que cuenta con la siguiente información:

Número de Autorización:	10-971-2025	Fecha Autorización:	10JUL2025
Propietario:	RODRIGO TORRES CANDÉ BALDERRAMA / FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ LUKEN		
Ubicación:	EL BLVD. GUSTAVO MAZÓN, AL NORESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO		
Localidad:	HERMOSILLO	Sector:	SUR
Notas Adicionales:	34(TREINTA Y CUATRO) LOTES HABITACIONALES; RÉGIMEN CONDOMINAL.		

## ANTECEDENTES:

- La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano (DGODU), otorga la autorización de Desarrollo Inmobiliario habitacional unifamiliar bajo régimen en condominio denominado "**VERANDAH**", con número de autorización de Desarrollo Inmobiliario **10-971-2025**, y fecha **10JUL2025**.
- El DI **VERANDAH**, se aprobó su última modificación de anteproyecto de lotificación mediante oficio número **CIDUE/DGDU/ERC/011462/2024** de fecha **10JUL2024**. Aprobación mediante la cual se solicitó la Aprobación de DI anteriormente descrita.
- La Dirección de Catastro Municipal asigna las claves catastrales del DI **VERANDAH**, asignación mediante oficio: **DCM-3774/X/2024**, de fecha **11OCT2024**.
- DI **VERANDAH**, tiene su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Con número 7, Sección I, Tomo **CVI**, de fecha **24JUL2025**; sobre la autorización del desarrollo Inmobiliario.

La solicitud que origina la presente viene a lugar por discrepancia en los datos de claves catastrales, en la numeración de manzanas en su registro vs la numeración de manzanas en anteproyecto autorizado por DGODU. La Dirección de Catastro Municipal, por criterio propios de la Dirección emite la numeración de manzanas que se tomarán en cuenta en una reedición de Anteproyecto de Lotificación y la generación de la presente:

C.c.p.- Archivo.  
Folio: F428537  
ERC/AMOC/lmrq

Página 1 de 4

Morelia No. 220 entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca.  
www.hermosillo.gob.mx

Teléfonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/ 04678 /2025

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2025

Asunto: Fe de Erratas en Autorización de Desarrollo Inmobiliario

## FE DE ERRATAS:

Por lo anterior, se restablecen las **Tablas de Lotificación** publicadas en el documento de autorización de Desarrollo Inmobiliario VERANDAH con número 10-971-2025, descritos en su **CONDICIÓN SEGUNDA**. Quedando como a continuación:

MZNA	Número de lotes	ÁREA PRIVATIVA		ÁREA COMÚN				
		CANT	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	CANT	SALVAGUARDA	CANT	PASES PLUVIALES	CANT
009	1a			1	103.12			
	1	1	584.16					
	2	1	772.44					
	3	1	631.90					
	4	1	898.31					
010	1	1	887.11					
	2	1	574.84					
	4b				401.84			
	2a					1	216.94	
011	1	1	504.90					
	2	1	530.06					
	4a				358.41			
	4	1	604.13					
	5						1	322.86
012	1a			1	930.43			
	1	1	635.65					
	2	1	663.34					
013	1b			1	310.67			
	3a					1	111.32	
	1	1	856.00					
	2	1	524.58					
014	4a					1	64.67	
	1	1	538.14					
	2	1	499.63					
	3	1	499.02					

C.c.p.- Archivo.

Folio. F420537

ERC/AN/2025/mrq

Página 2 de 4



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/ 04678 /2025

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2025

Asunto: Fe de Erratas en Autorización de Desarrollo Inmobiliario

MZNA	Número de lotes	RELACIÓN DE LOTES				ÁREA COMÚN			
		ÁREA PRIVATIVA		CANT	SALVAGUARDA	CANT	PASES PLUVIALES	CANT	
		CANT	SUPERFICIE m <sup>2</sup>						
014	4	1	521.86						
	5	1	582.54						
	6	1	597.40						
	7	1	635.30						
015	12a					1	114.78		
	1	1	648.27						
	2	1	549.79						
	3	1	916.50						
	4	1	618.35						
	15a			1	476.55				
016	1	1	645.98						
	2	1	606.88						
	3	1	563.64						
	4	1	698.07						
	5	1	648.22						
	6	1	625.68						
	7	1	587.75						
	8	1	607.36						
	9	1	610.97						
	10	1	678.68						
	11						1	1,238.01	
	11a			1	33.46				
<b>SUBTOTAL</b>		<b>34</b>	<b>21,547.55</b>	<b>7</b>	<b>2,614.48</b>	<b>4</b>	<b>507.74</b>	<b>2</b>	<b>1,560.57</b>

Se reedita plano de Anteproyecto de Lotificación conteniendo la numeración de manzanas que coincide con las Tablas de lotificación ya actualizadas. El plano de Lotificación será actualizado con el mismo número de documento que autoriza a la presente FE DE ERRATAS.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**  
Ordenamiento  
y Desarrollo Urbano



2025 AÑO DE LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio No. DGODU/ERC/ 04678 /2025

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2025

**Asunto: Fe de Erratas en Autorización de Desarrollo Inmobiliario**

Así mismo hacemos de su conocimiento que el presente documento lo deberá publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y llevar a cabo la protocolización del presente oficio ante notario público para los fines legales conducentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los **Artículos 5, 7 fracción XXV, 68**, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; **61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; **Artículo 1** del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; **Artículo 6 fracciones I, II, V, XII**, del Reglamento de Ordenamiento, Desarrollo Urbano y del Espacio Público de Hermosillo, se extiende la Presente Fe de Erratas.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus considerables órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO



\_\_\_\_\_

C.c.p.- Archivo.  
Folio. F428537  
ERC/ADOU/mmq

Página 4 de 4

Morelia No. 220 entre Carbó y Palma, Colonia Casa Blanca.  
[www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx)

Telefonos (662) 289-32-01, 289-32-02, 289-32-05



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



CONVENIO DE AUTORIZACION No. 01/2024 PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL DENOMINADO, "LUCERO DEL GOLFO", EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL LAE. JORGE IVAN PIVAC CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARIA JESUS REYES ORTIZ, SINDICO MUNICIPAL Y POR EL ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. JOSE ANTONIO GONZALEZ QUINTERO, APODERADO LEGAL DE LA C. ELVIRA VALENZUELA RIVAS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DESARROLLADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- Del "H. AYUNTAMIENTO" por conducto sus representantes:

I. 1.- Que de acuerdo con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es considerado como persona de derecho público, investido de personalidad jurídica y manejara su patrimonio de acuerdo con lo que determine la Ley de la materia, la competencia que estos ordenamientos otorgan al gobierno municipal se ejercera por el Ayuntamiento.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 64 y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado, siendo el presidente municipal el responsable de ejecutar en su representación las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como por los artículos 5, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, le corresponden las facultades de autorizar las acciones de urbanización dentro del municipio, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

I.4.- Que el LAE. JORGE IVAN PIVAC CARRILLO, comparece en este acto como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia de la certificación de la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 10 de Junio de 2021 y signada por el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; misma que se anexa al presente para que forme parte del mismo.

I.5.- Que la LIC. MARIA JESUS REYES ORTIZ comparece en este acto como Síndico Procurador Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con la misma constancia de mayoría y validez, mencionada en el párrafo anterior.

I.6.- Que el ING. JOSÉ LUIS MONTIJO TORRES comparece en este acto como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia certificada de nombramiento y toma de protesta de fecha de 16 de Septiembre de 2021.

1  
1  
1

Jorge V

1



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



I.7.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en bulevar Benito Juárez y bulevar Fremont, Colonia Benito Juárez, C.P. 83550, de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

I.8.- Que en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza la aprobación del **DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL** denominado “**LUCERO DEL GOLFO**” en el inmueble identificado como: Parcela 299 Z1 P2/2 del Ejido Las Lágrimas, con superficie de 23-25-89.74 Has.

II.- Del “**DESARROLLADOR**”

II.1.- Que es propietaria de del predio a desarrollar, que acredita mediante Escritura Pública número 4,065, volumen 51 de fecha 15 de Diciembre del 2022, otorgada ante la fe de la Lic. Ixtlaccihuatl Murillo Pérez, titular de la Notaría Pública número 110, con residencia en la Ciudad de San Luis Rio Colorado, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, de la oficina jurisdiccional de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el número 53774 (cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro ,en el volumen 5426 (cinco mil cuatrocientos veintiséis) de la sección primera con fecha 21 de noviembre de 2018 (veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho); documento que **se anexa** al presente convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

II.2. - Que el predio identificado como Parcela 299 Z1 P2/2 del Ejido Las Lágrimas, con superficie de 23-25-89.74 Has., en Puerto Peñasco. Sonora.

II.3.- Que se dirigió al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la factibilidad de servicios de agua potable para el **DESARROLLO INMOBILIARIO** que nos ocupa; a lo cual mediante oficio número 388/2022 de fecha 22 de Septiembre del 2022 de Marzo del 2022, el citado Organismo resolvió autorizo que es factible el proyecto.

II.4.- Que se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad, demarcación de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando el suministro de energía eléctrica para el **DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL** objeto de este convenio, quien dictaminó procedente y estar en condiciones de suministrar el servicio requerido, mediante oficio número DA16E-PPP-096/2022, de fecha 13 de junio de 2022.

II.5. - Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley número 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, trámitó por conducto del “**H. AYUNTAMIENTO**” y, obtuvo de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamen favorable acerca de la congruencia del proyecto motivo del presente convenio y dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en la Licencia de Uso de Suelo otorgada mediante oficio número DOPDU/898/2022, de fecha 16 de Diciembre del 2022, precisamente por existir congruencia con el uso solicitado, la cual también se anexa a este Convenio.

II.6. - Que el **DESARROLLO INMOBILIARIO** objeto del presente convenio, obtuvo de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable del Gobierno Municipal, oficio número 0332/2022 de fecha 9 de Diciembre del 2022, resolutivo de Licencia Ambiental Integral.

II.7. - Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Boulevard Benito Juárez y calle 11, Plaza California, local 204, en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL en el predio a que se refieren las declaraciones II.4 y II.5 anteriores; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio, obligándose al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**Primera.-** Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza al "DESARROLLADOR" para que este lleve a cabo el DESARROLLO INMOBILIARIO y servicios complementarios a los que se refiere la Declaración II.1 que antecede, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**Segunda.-** EL DESARROLLO INMOBILIARIO denominado "LUCERO DEL GOLFO" que se autoriza mediante el presente Convenio, será de tipo Unifamiliar Habitacional para cada uno de los lotes que lo constituyen y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente el que se asigne mediante el presente instrumento, aprobado el "H. AYUNTAMIENTO".

Los planos y especificaciones presentados por el "DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, son los siguientes:

- A) Copia de la escritura pública número 4,065, volumen 51 de fecha 15 de Diciembre del 2022, otorgada ante la fe de la Lic. Iztaccíhuatl Murillo Pérez, titular de la Notaría Pública número 110, con residencia en la Ciudad de San Luis Rio Colorado, Sonora, que ampara la propiedad del inmueble
- B)
- C) Copia de escritura pública número 2777, volumen 48, de fecha 30 de Agosto del 2023, que contiene poder para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio revocable otorgado por la propietaria del inmueble la C. Elvira Valenzuela Rivas, a favor del C. José Antonio González Quintero.
- D) Certificado de Información Registral del predio a desarrollar;
- E) Oficio número 388/2022 de fecha 22 de Septiembre del 2022 de Factibilidad de Agua por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Puerto Peñasco, Sonora.
- F) Factibilidad de suministro de Servicio de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad; mediante oficio número DA16E-PPP-096/2022, de fecha 13 de Junio de 2022
- G) Oficio 0332/2022, de fecha 9 de Diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, de resolutivo de Licencia Ambiental Integral.
- H) Oficio de autorización de Licencia de Uso de Suelo otorgada mediante oficio número DOPDU/898/2022, de fecha 16 de Diciembre del 2022,
- I) Oficio de aprobación de proyecto de lotificación mediante número DOPDU/315/2023, de fecha 2 de Mayo del 2023, por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal.
- J) Plano de Localización;
- K) Plano poligonal del predio a desarrollar;

3



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



PUEBLO  
**PEÑASCO**  
ANTESQUENADA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

L) Plano de lotificación;

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

**Tercera.-** De acuerdo con lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente anexo a este Convenio, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la cláusula Primera en manzanas y lotes de acuerdo con lo siguiente:

**RELACION DE LOTES Y AREAS COMUNES DEL DESARROLLO INMOBILIRARIO  
"LUCERO DEL GOLFO"**

Área Vendible (148 lotes)	172,992.54 m <sup>2</sup>
Área de Vialidades y Banquetas	38,107.20 m <sup>2</sup>
Área de Donación	21,490.00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL:</b>	<b>232,589.74 m<sup>2</sup></b>

### MANZANA 01

#### LOTE 01, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON ÁREA VERDE  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA

#### LOTE 02, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01

#### LOTE 03, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



**LOTE 04, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03

**LOTE 05, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

**LOTE 06, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05

**LOTE 07, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06

**LOTE 08, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07

**LOTE 09, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 1  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08

**LOTE 10, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON ÁREA VERDE

VERIFICACIÓN electrónica

○

II

Jayes M

5

20



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 11, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 12, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11

#### **LOTE 13, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12

#### **LOTE 14, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13

#### **LOTE 15, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14

#### **LOTE 16, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15

#### **LOTE 17, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 1  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16



XIV. H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



### JARDÍN, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA

### MANZANA 02

#### LOTE 01, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 1

#### LOTE 02, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01

#### LOTE 03, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02

#### LOTE 04, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03

#### LOTE 05, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

#### LOTE 06, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05

7



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



PUERTO  
**PEÑASCO**  
ANTESQUENADA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024

**LOTE 07, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06

**LOTE 08, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07

**LOTE 09, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08

**LOTE 10, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 2  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09

**LOTE 11, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 1

**LOTE 12, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11

**LOTE 13, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 14, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13

#### **LOTE 15, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14

#### **LOTE 16, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15

#### **LOTE 17, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16

#### **LOTE 18, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 19  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17

#### **LOTE 19, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 20  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18

#### **LOTE 20, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 2  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 19



XIV. H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



PUERTO  
**PEÑASCO**  
ANTESQUENADA  
SISTEMA MUNICIPAL 2124

## MANZANA 03

### LOTE 01, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 2

### LOTE 02, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01

### LOTE 03, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02

### LOTE 04, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03

### LOTE 05, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SÚR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

### LOTE 06, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05

### LOTE 07, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.



#### **LOTE 08, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07

#### **LOTE 09, SUPERFICIE: 492.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 24.60 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 3  
AL SUROESTE: 24.60 MTS. CON LOTE 18  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08

#### **LOTE 10, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 2

#### **LOTE 11, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 10

#### **LOTE 12, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11

#### **LOTE 13, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12

#### **LOTE 14, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



**LOTE 15, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14

**LOTE 16, SUPERFICIE: 500,00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17  
AL SUROESTE: 20.00MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15

**LOTE 17, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16

LOTE 18, SUPERFICIE: 616.20 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 24.60 MTS. CON LOTE 09  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 3  
AL SUROESTE: 24.60MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17

MANZANA 04

**LOTE 01. SUPERFICIE: 400,00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 3

LOTE 02. SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01

**LOTE 03. SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02

100

11

James L



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03

#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

#### **LOTE 06, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05

#### **LOTE 07, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06

#### **LOTE 08, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07

#### **LOTE 09, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08

#### **LOTE 10, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 4  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09

*(Handwritten signature)*

*Sergio L.*

13



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 11, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 3

#### **LOTE 12, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 11

#### **LOTE 13, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 12

#### **LOTE 14, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 13

#### **LOTE 15, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 14

#### **LOTE 16, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 06  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 15

#### **LOTE 17, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 16



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 18, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 19  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 17

#### **LOTE 19, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 20  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 18

#### **LOTE 20, SUPERFICIE: 500.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE VIALIDAD 4  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 19

### **MANZANA 05**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 6  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 4

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 7  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 8  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 9  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 03

15

**30**



XIV. H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON VIALIDAD 5  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 10  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

#### **LOTE 06, SUPERFICIE: 1,000.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 01  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 07  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 4

#### **LOTE 07, SUPERFICIE: 1,000.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 08  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 06

#### **LOTE 08, SUPERFICIE: 1,000.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 09  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 07

#### **LOTE 09, SUPERFICIE: 1,000.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 08

#### **LOTE 10, SUPERFICIE: 1,000.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SURESTE: 25.00 MTS. CON VIALIDAD 5  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 09

### **MANZANA 06**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 5

Jugos A



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 6  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04

### **MANZANA 07**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 6

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 7  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04

### **MANZANA 08**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 7

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,244.12 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 54.60 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 8  
AL SUROESTE: 54.60 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 09**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 8



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 1,800.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 40.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 9  
AL SUROESTE: 40.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 10**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,002.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 44.50 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 9

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,002.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 44.50 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,002.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 44.50 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

19



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,102.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 24.50 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 05  
AL SUROESTE: 24.50 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

#### **LOTE 05, SUPERFICIE: 400.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON ÁREA VERDE  
AL SURESTE: 20.00 MTS. CON ÁREA VERDE  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 04

### **MANZANA 11**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,025.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 45.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,025.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 45.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,025.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 45.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,025.50 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 45.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 1  
AL SUROESTE: 45.50 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 12**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 1



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 2  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 13**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 2

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,557.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 34.60 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 3  
AL SUROESTE: 34.60 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

J. Gómez

21

J. Gómez



XIV. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



## MANZANA 14

### LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 3

### LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

### LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

### LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 4  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

## MANZANA 15

### LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 4

### LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

### LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

○

—

Jueves



XXIV. H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.



#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 5  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 16**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 5

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 6  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 17**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 6

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

○

↑  
↑

J. J. Gómez

23



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 7  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 18**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 7

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 1,107.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 24.60 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 8  
AL SUROESTE: 24.60 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 19**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 8



XIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 9  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03

### **MANZANA 20**

#### **LOTE 01, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 9

#### **LOTE 02, SUPERFICIE: 2,250.00M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 01

#### **LOTE 03, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 04  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 02

#### **LOTE 04, SUPERFICIE: 2,250.00 M<sup>2</sup>**

AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 10  
AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 45.00 MTS. CON LOTE 03



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



PUERTO  
**PEÑASCO**  
ANTESQUENADA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## ÁREAS DE DONACION

### ÁREA RECREATIVA, SUPERFICIE: 20,000.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 200.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 100.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL SUROESTE: 200.00 MTS. CON CAMINO DE TERRACERÍA  
AL NOROESTE: 100.00 MTS. CON VIALIDAD 10

### JARDÍN (EN MANZANA 10), SUPERFICIE: 1,490.00M<sup>2</sup>

AL NORESTE: 42.00 MTS. CON CALLE SUR  
AL SURESTE: 45.00 MTS. CON VIALIDAD 10  
AL SUROESTE: 22.00 MTS. CON AVENIDA CAREY  
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 4

El "**DESARROLLADOR**" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "**H. AYUNTAMIENTO**" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**Cuarta.-** El "**DESARROLLADOR**" se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de este Convenio-Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial.

**Quinta -** Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "**H. AYUNTAMIENTO**" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen y previo acuerdo con el "**DESARROLLADOR**".

**Sexta.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, el "**DESARROLLADOR**" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal, la cantidad que por concepto de revisión de documentación, elaboración y autorización de convenio que se autoriza derive.

**Octava.-** El "**DESARROLLADOR**" se compromete a que el proyecto autorizado mediante este Convenio no será sujeto a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a las unidades habitacionales que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del Desarrollo Inmobiliario de que se trate y utilizarla única y exclusivamente para uso habitacional, según sea el caso, como se menciona en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene aquí por reproducida como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Novena-** Asimismo, el "**DESARROLLADOR**" se compromete a obtener por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el permiso correspondiente, previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre la unidad habitacional de su propiedad, o en su caso la persona que adquiera, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

7  
11

*Jesus*

26



XXIV H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



**Décima.-** En caso de inconformidad por parte del "**DESARROLLADOR**", el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Puerto Peñasco, Sonora y aquél, se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley No.283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Sonora.

LEIDO que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo firman y ratifican en seis ejemplares, en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

POR "EL AYUNTAMIENTO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. JORGE IVAN PIVAC CARRILLO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
URBANO, ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

LIC. MARIA JESUS REYES ORTIZ

ING. JOSE LUIS MONTIJO TORRES

XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
2021 - 2024

POR "EL DESARROLLADOR"

XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
2021 - 2024

C. JOSE ANTONIO GONZALEZ QUINTERO  
APODERADO LEGAL DEL DESARROLLADOR  
"LUCERO DEL GOLFO"

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,  
ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SINDICATURA MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGÍA,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPO-826048990-006-2025**  
**CONVOCATORIA No. 05.**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Dirección General del Ordenamiento Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Pública Nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Identificación Número	Plazo de ejecución	Vista al Lugar de ejecución	Lugar de ejecución	Convenio de ejecución
LPO-826048990-006-2025	05 de Diciembre de 2025 Hasta las 2:00 pm	04 de Diciembre de 2025 12:00 pm	05 de Diciembre de 2025 12:00 pm	12 de Diciembre de 2025 12:00 pm
Plazo de ejecución				
90 días		17 de Diciembre de 2025	16 de Marzo de 2026	\$ 3,000,000.00
Convocante				
En Convocante \$ 4,029.00	PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CARRETERA PEÑASCO-SONOYTA Y UNIVERSIDAD UTPP, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.			

1.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a disposición para consulta y descarga en Internet en la página de Compranet Sonora: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos en Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont, en punto posterior 2do. Nivel, N.º s/n, Colonia Benito Juárez, C.P. 83554, Puerto Peñasco, Sonora, Tel: (638) 108-22-00 Ext. 1135, los días: lunes a Viernes: con el siguiente horario: 8:00 A 14:00 horas.

2.- La forma de pago para la compra de las bases será en efectivo en cajas de Pago de Tesorería Mpal. Única mente manifestar participación en el Sistema CompraNet Sonora.

3.- La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente **LPO-826048990-006-2025**, Partiendo de la Oficina de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos ubicada en Palacio Municipal, Blvd. Benito Juárez y Fremont, en parte superior, 2do. nivel, sin número, Colonia Benito Juárez, Puerto Peñasco Sonora.

La Junta de Aclaraciones y el Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos, ubicada en Palacio Municipal, Blvd. Benito Juárez y Fremont, en parte superior, 2do. nivel, sin número, Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora, en la fecha y hora señaladas con anterioridad.

4.- Anticipos. - se otorgará el 30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos

5.- Los recursos para la ejecución de los servicios materia de esta licitación provienen del Oficio de Autorización SH-ED-25-372 de fecha 13 de Noviembre de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

6.-Para efectos de la presente licitación, No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

7.-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

8.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9.-El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado

La presente Licitación es de forma presencial conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria y deberá considerar lo siguiente: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Documentación Legal:** Requisitos legales que deberán acreditar los interesados.

I) Domicilio Legal, II) Artículo 63 y 118, III) Declaración Fiscal o balance General, IV) Identificación Oficial, V) Acreditación del Representante, VI) Declaración de Integridad, VII) Información Confidencial, VIII) Registro Estatal de Contribuyentes, IX) Acreditación de la Personalidad Jurídica, X) Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, XI) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, XII) Opinión positiva del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, XIII) Carta de No adeudo Estatales y Federales coordinadas, XIV) Declaración de Relaciones laborales y situación ante IMSS, XV) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el INFONAVIT, XVI) Pacto de Integridad, XVII) Protocolo para la Transparencia en materia de contratación y ejecución de Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, XVII) Declaración de no encontrarse en asuntos Litigiosos.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta Licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente para reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que participen en los actos de Licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada evento. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para que participen en el acto de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en el acto de licitación y apertura de proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de la licitación en: Sala de Juntas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGÍA, OBRAS Y SERVICIOS PUEBLOS, ubicada en Palacio Municipal, Blvd. Benito Juárez y Fremont, en parte superior, 2do. nivel, sin número, Colonia Centro, Puerto Penasco, Sonora.

XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PUERTO PENASCO, SONORA

Puerto Peñasco, Sonora, a 27 de Noviembre de 2025.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**

## **SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En virtud de que no se celebró en primera convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Grafitos Mexicanos S.A. de C.V. convocada para el pasado 24 de noviembre de 2025, en términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada Grafitos Mexicanos, S.A. de C.V., a la celebración de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 10:00 A.M. del día 18 del mes de diciembre del año 2025, en Hermosillo, Sonora, México, en el domicilio ubicado en Campodónico número 5 colonia Centenario C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora.

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia.
2. Determinación del quórum legal.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de adición de estatutos.
4. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la asamblea.

ATENTAMENTE

Sergio Aguirre/Mosqueira  
Administrador Único

Hermosillo, Sonora. 25 de noviembre de 2025.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

RADICÓSE JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO HERNÁNDEZ CORRALES** PROMOVIDO POR MARÍA ELIZABETH ARAUJO RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, **JUNTA HEREDEROS** QUE SE CELEBRARÁ A LAS **NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1078/2025.

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GIL VÁSQUEZ.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.



PUBLICACIÓN. - DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, PERIÓDICOS Y BOLETÍN OFICIAL.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A"

E D I C T O:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

**EMPLAZAR A: MARCOS GARCÍA URÍAS, ALBERTO GARCÍA URÍAS Y  
MARCELO GUADALUPE GARCÍA URÍAS.**

RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO GARCÍA MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES URÍAS MIRANDA, PROMOVIDO POR MARÍA JOSÉ GARCÍA URÍAS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN AL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; EN ESTE SENTIDO, SE LES REQUIERE PARA QUE UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN ENTERADOS DEL PRESENTE JUICIO, PROPORCIONEN DOMICILIOS EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CORREOS ELECTRÓNICOS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL QUE TUVIERE QUE HACERSE EN DICHOS DOMICILIOS LES SURTIRÁ EFECTOS POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; Y LAS QUE DEBERÁN HACERSE POR DICHO MEDIO ELECTRÓNICO LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIONES DE LISTAS DE ACUERDOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO COMPARAER A LA AUDIENCIA DE MERITO SIN HACER PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO AL SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO, SE LES HARÁ EFECTIVO DICHO APERCIBIMIENTO, EXPEDIENTE 435/2021.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A".

LICENCIADA FATIMA DANIELA TORRES BORBÓN.

HERMOSILLO, SONORA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PUBLICACIONES: UNA VEZ, PERIÓDICO, BOLETÍN OFICIAL Y ESTRADOS DE  
ESTE JUZGADO.

**ÍNDICE****ESTATAL****SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Licitación Pública Internacional No. LPA-926082963-009/2025..... 2

**FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

Licitación Pública Nacional No. LPA-926008998-003-2025..... 3

**SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

Edicto emplazamiento expediente RO/117/25..... 4

Edicto emplazamiento expediente RO/84/25..... 5

Edicto emplazamiento expediente RO/71/25..... 6

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Cambio de domicilio por causa de fuerza mayor de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior impartidos por el Centro de Estudios Superiores y Académicos del Noroeste..... 7

**MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

Convocatoria: 012..... 9

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Licitación Pública Nacional No. LPA-826029996-024-2025..... 11

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Fe de erratas relativo al desarrollo inmobiliario "Verandah" ..... 12

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**

Convenio de autorización para un desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Lucero del Golfo" ..... 16

Licitación Pública Nacional No. LPO-826048990-006-2025..... 43

**AVISOS**

Segunda convocatoria asamblea general extraordinaria de Grafitos Mexicanos S.A. de C.V..... 44

Juicio sucesorio testamentario expediente 1078/2025..... 45

Juicio sucesorio testamentario expediente 435/2021..... 46



GOBIERNO  
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI43I-27112025-C2813B322

